



INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS SERVICIOS DE CONSULTORIA-SELECCIÓN DE FIRMAS

ECUADOR
Primera Línea del Metro de Quito
Préstamo N° IBRD- 8889 - 100%

Titulo Asignado: Plan parcial de renovación urbana en Solanda

Referencia No. EC-EPM METRO QUITO-230668-CS-QCBS

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito ha recibido financiamiento del Banco Mundial para el Proyecto Primera Línea del Metro de Quito y se propone utilizar una parte de los fondos para la Contratación de servicios de consultoría para contar con un Plan Parcial de renovación urbana del polígono de Solanda, complementario al PUGS, que permita a través de un análisis territorial integral, proponer los cambios o ajustes necesarios en el uso y edificabilidad del suelo con una estrategia de cargas y beneficios para sus habitantes, articulado al Plan metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), y el Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), proceso signado con el No. EC-EPM METRO QUITO-230668-CS-QCBS para la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

Los servicios de consultoría (“los servicios”) comprenden:

1. Desarrollar un Plan Parcial de renovación urbana en el polígono de Solanda, que analice la estructura urbanística actual y genere un desarrollo integral, considerando aspectos ambientales, de riesgos, habitacionales, culturales, enfocados en las normas legales y procesos participativos, de conformidad al marco normativo nacional vigente y priorizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible No 11: “Ciudades y comunidades sostenibles”.
2. Incorporar en el plan parcial, soluciones habitacionales relacionadas con mejoramiento, reforzamiento de construcciones, relocalización u otros mecanismos posibilitando la creación de zonas especiales de interés social.
3. Generar estudios de impacto respecto a la vulnerabilidad ocasionada por la susceptibilidad a amenazas por subsidencia, inundaciones, movimientos en masa, entre otros, y sus posibles soluciones vinculadas a la norma urbanística.
4. Determinar el aprovechamiento urbanístico respecto a los usos de suelo y edificabilidades que deberá normar el polígono de Solanda en función del diagnóstico territorial, incorporando el predio del mercado mayorista en la propuesta de planificación integral.
5. Vincular procesos participativos con la comunidad local en los procesos, permitiendo incorporar conocimientos, capacidades y experiencias locales. Se deberán identificar las estructuras de las organizaciones activas.
6. Generar un modelo de gestión que garantice el reparto equitativo de cargas y beneficios dentro del plan, en función de la normativa urbanística resultante, que permita el financiamiento de las obras de mitigación, desarrollo o renovación para los sistemas públicos de soporte y soluciones habitacionales.

El detalle de los Términos de Referencia (TDR) para la tarea y los formularios sugeridos para la presentación de expresiones de interés, se adjuntan a esta solicitud de expresiones de interés y se pueden encontrar en el sitio web:

<https://metrodequito.gob.ec/nosotros/#consultorias>

<https://metrodequito.gob.ec/wp-content/uploads/2021/01/TDR-PLAN-PARCIAL-RENOVACION-URBANA-SOLANDA.pdf>



<https://www.metrodequito.gob.ec/wp-content/uploads/2021/01/FORMULARIOS-PARA-EXPRESIONES-DE-INTERES-230668.docx>

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios. Los criterios para la selección de la lista corta son los siguientes:

La Experiencia específica. El interesado, presentará la información que le permita demostrar al menos cinco (5) años de experiencia en proyectos de intervención urbana en hábitat y vivienda

Las firmas consultoras interesadas deben prestar atención a la Sección III, párrafos, 3.14, 3.16, y 3.17 de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión de Julio de 2016, que establece la política del Banco Mundial sobre conflicto de intereses.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas para mejorar sus calificaciones, pero deberán indicar claramente si la asociación es en forma de asociación en participación (APCA; CONSORCIO; JOINT VENTURE) y/o subcontratistas. En caso de una (APCA; CONSORCIO; JOINT VENTURE) todos los socios en la empresa conjunta serán responsables solidariamente por todo el contrato si se seleccionan.

Los Consultores serán seleccionados mediante el método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC), método establecido en las regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial.

Los consultores interesados podrán formular preguntas y solicitar aclaraciones dirigiéndose al correo electrónico indicado al final de este llamado hasta el 04 de enero de 2022. La EPMMQ emitirá las respuestas o aclaraciones hasta el 07 de enero de 2022.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo o por correo electrónico), a más tardar **a las 24H00 del 11 de enero de 2022.**

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
Atención:
Montúfar N2-50 y Sucre Tel: 593 (02) 382-7860
Correo electrónico: birf.rusolanda@metrodequito.gob.ec

Quito, 20 de diciembre de 2021